

M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

Exp. 3421/2025

DECRETO

Ante el dolor por el fallecimiento, el jueves 11 de diciembre de 2025, de D. Antonio Ramón Chinaea Padrón, actual Concejal de este Ayuntamiento, Alcalde durante el periodo comprendido entre el día 15 de junio de 2019 y el día 16 de junio de 2023 y personal del M.I Ayuntamiento de Valverde.

Visto el profundo compromiso y dedicación que D. Antonio Ramón Chinaea Padrón mostró a lo largo de su vida con su municipio de Valverde y con las instituciones públicas, concretamente con este Ayuntamiento, se hace necesario destacar su labor ejemplar como servidor público, su implicación en la mejora de la comunidad y su constante participación en actividades que promovieron el bienestar y progreso de su entorno.

En virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente reguladora del Régimen Local, el Alcalde-Presidente, D. Carlos Brito Brito, en nombre de la Corporación muestra sus condolencias a sus familiares y amigos por el fallecimiento de D. Antonio Ramón Chinaea Padrón que siempre destacó por ser un gran servidor público.

RESUELVE:

PRIMERO. Declarar tres días de luto oficial desde día 12 de diciembre de 2025 hasta el domingo 14 de diciembre de 2025 (domingo incluido), durante los cuales las banderas, en todos los edificios municipales, ondearán a media asta.

SEGUNDO. Suspender todos los actos públicos oficiales durante el periodo oficial decretado.

TERCERO Mostrar las condolencias y solidaridad de esta entidad local a sus familiares.

CUARTO. Ordenar el ofrecimiento del Salón de Plenos del M.I. Ayuntamiento de Valverde a sus familiares para realizar las honras fúnebres propias de la dignidad de D. Antonio Ramón Chinaea Padrón, gran servidor público de este Ayuntamiento.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre en relación con el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEXTO. Publicar este Decreto en la web municipal.

En Valverde,

Alcalde- Presidente

(Documento firmado electrónicamente al margen)

